



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del

RESOLUCION DCS 677/2025
Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2025

VISTO

El contenido de la Res CSU 696/2022 que aprueba el nuevo plan de estudio 2023 de la carrera de Medicina de la UNS.

El contenido de la Res CSU 681/2013, que establece las condiciones de ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que, el pedido de equivalencia externa solicitado por la estudiante Milagros Amorosi, quien al momento es estudiante regular cursando el tercer año de la carrera de medicina en la Universidad Adventista del Plata y que pide el análisis de equivalencias para continuar la carrera en la UNS, con asignaturas de la carrera de Medicina de la UNS, ha sido analizado por la comisión curricular de la carrera de Medicina;

Que, gran parte de las áreas se han manifestado no a favor del otorgamiento de las equivalencias;

Que, se ha puesto en consideración el dictamen de la comisión curricular de la carrera de Medicina, en el cual se considera razonable la inscripción a la carrera de medicina para el 2025;

Que la estudiante ha presentado la documentación y los programas correspondientes;

Que, la carrera de medicina de la Universidad Adventista del Plata tiene una organización curricular completamente disímil a la carrera de medicina dictada en la UNS;

Que esta organización curricular no incluye escenarios de aprendizaje teórico-prácticos de grupo pequeño como en el aprendizaje basado en problemas (ABP), curso de relación médico paciente (RMP) y trabajo en terreno (TT);

Que, su diseño programático no contempla el alcance de hitos de aprendizaje con evaluación de habilidades y competencias similares a las esperada para el estudiante del ciclo inicial de la carrera de medicina en la UNS;

Que, las diferencias en las trayectorias de aprendizaje atentan con la razonable equivalencia en cuanto la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que hacen a las competencias intermedias a desarrollarse en el ciclo inicial;



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del

Lo tratado en la Comisión de Enseñanza del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud;

Lo aprobado en sesión plenaria el 10 de diciembre de 2025;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: No otorgar las equivalencias solicitadas por la estudiante MILAGROS AMOROSI, para el cursado de la carrera de Medicina.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a la interesada.